

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellen mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 18 de febrero.

Las columnas del *Diario de los Debates* aparecen ocupadas frecuentemente con largos artículos acerca de la política española. Esto nada tiene de extraño, porque el horizonte de la prensa política no conoce límites. Lo que causa maravilla es la irritante injusticia con que trata á los hombres de un partido, cuyo infortunio llega hasta el punto de no poder replicar á las acusaciones del periódico de Paris.

No se ha contentado el *Diario de los Debates* con negar hechos de una evidencia vulgar; su parcialidad es tan desenvuelta que acusa de mala fé la conducta de los progresistas durante la lucha electoral. Semejante aseveracion solo merece el nombre de calumnia, porque el proceder que tuvieron nuestros amigos en los comicios vivirá siempre en la memoria de los partidos honrados, como el ejemplo mas alto de lealtad y abnegacion política. Semejante acusacion no ha nacido en la redaccion del *Diario de los Debates*; queremos pensarlo así en honor de nuestro colega. Esos artículos se publican en Paris, pero son redactados indudablemente en otra parte.

En presencia de estos asertos y de otros mas inauditos acerca de la situacion de España, nosotros sin embargo nos veiamos obligados á enmudecer, cuando *La Opinion*, de Turin, ha venido á llenar hidalgamente el vacío de nuestro silencio. El artículo que nuestro corroligionario consagra al *Diario de los Debates*, es una refutacion razonada, enérgica y completa de los consejos que pretende darnos el periódico de Armand Bertin; nada deja que desear. Pero la misma causa que nos impide de llenar la tarea del diario piemontés, nos impide reproducir su réplica en las páginas de *La Nacion*.

Tenemos entendido se ocupa el gobierno del exámen de dos proyectos que le han sido presentados, relativos, uno á la formacion de una *Estadística criminal del ejército*, y á la de un *Diccionario de legislacion militar* el otro.

Sin que sea prejuzgar la bondad de ninguno de ellos, nos permitiremos hacer un ligero análisis.

La estadística criminal reúne cuantas condiciones pueden considerarse necesarias para la formacion de una obra curiosa y de estudio en esta especie. Principia el autor por demostrar la utilidad de este trabajo, para por él poder apreciar tanto el grado de moralidad de nuestro ejército, cuanto las

causas influyentes en la perpetracion de los delitos y faltas, y los medios que pudieran adoptarse para su disminucion.

Los estados que han de proporcionar la base de estas consideraciones están bien entendidos.

En el de los delitos se consiga el número y clasificacion de los cometidos, el término medio de la fuerza en las diferentes clases de gefes, oficiales y tropa; sigue á esto la expresion de los reincidentes en el mismo delito ú otro diferente con la intermision de uno á otro; las causas impulsivas, y los instrumentos ó medios empleados para la perpetracion.

El conocimiento del término medio de la fuerza proporcionaria comparaciones, tanto de las clases respectivas con los delitos, cuanto de cada una de ellas con las demas, de unos cuerpos con otros y aun de las armas é institutos entre sí, para venir en conocimiento de donde se encontraba el mayor grado de proporcion: de aqui naceria el noble estímulo, tan útil para todo. Las causas impulsivas, si bien es bastante difícil poderlas apreciar, no lo creemos tampoco imposible, pues generalmente se consignan en los sumarios las causas agravantes y las atenuantes. De todos modos, aunque no se expresasen en algunos casos, no por eso dejaria de sacarse un partido ventajoso, atendido á las reflexiones á que dan lugar resultados de la especie de los que nos ocupan.

El estado de penas es mas minucioso. Despues de consignar el término medio de la fuerza, de expresarse el número y clase de los delitos cometidos, el de los penados presentes y contumaces, y el de las penas impuestas, se stampa la edad, el nacimiento, el estado, la provincia, la procedencia, la profesion ú oficio antes de ingresar en la carrera, y el grado de instruccion de los penados: noticias todas que pueden dar margen á consideraciones importantes, que creemos sabria aprovechar el autor proporcionando á la parte militar una obra filosófica digna de figurar entre las de su clase del extranjero.

El Diccionario de legislacion propone el autor se forme, bien comprendiendo todas las disposiciones promulgadas desde la mas remota fecha con expresion de las derogadas y de las vigentes, bien estas últimas solamente. En uno y otro caso la redaccion se haria por materias y rigoroso orden cronológico.

Facilmente se concibe lo útil de una obra de esta especie tanto para las dependencias del Estado cuanto para los particulares, pues unas y otros resolverian y entablarian sus gestiones con conocimiento de causa. Entonces las resoluciones serian mas fáciles y naturalmente mas prontas, porque se tendrían á la vista las disposiciones vigentes en la materia.

Creemos, por lo tanto, que el gene-

ral que se halla al frente del ramo no dejará de prestar su apoyo para la realizacion de unos proyectos, cuya utilidad es tan notoria como fácil su realizacion.

(Nacion.)

Idem 21.

*La Nacion* de Lisboa nos acusó de mala fé porque dispensábamos nuestro apoyo á la política del duque de Saldanha. *La Nacion* de Madrid demostró cumplidamente la justicia y la hidalguia de su conducta para con los hombres de Cintra.

*La Nacion* de Lisboa nos denunció como parte de una conspiracion hispano-lusitana para la agregacion de Portugal al territorio español. *La Nacion* de Madrid demostró hasta la evidencia que siendo la espontaneidad de las dos naciones y la union de las dinastías el único medio que reconoce como legitimo para realizar la peninsular, nada habia de criminal en la propaganda del iberismo político.

Despues de esto ¿cuál era el deber que pesaba sobre el periódico de don Miguel? Probar que sin menoscabo de nuestro crédito no podiamos conceder aplausos á los consejeros de las Necesidades; demostrar que los instrumentos usados por nosotros para recomponer el mapa peninsular son las armas empleadas por los conspiradores; ó retractarse con franqueza y sin lastimar su decoro. ¿Y qué ha hecho *La Nacion* de Lisboa? Encerrase en el mas profundo silencio acerca de las proposiciones fundamentales de la polémica; recibir con resignacion esa injuria y esa calumnia que devolvimos á su rostro con la altivez de la dignidad castellana; retirarse avergonzada del campo á donde nos habia provocado con tanta insolencia.

Aquí debiamos cerrar nuestro debate con *La Nacion* de Lisboa; pero al dejar su honra periodística en nuestras manos, ha imitado á los reptiles que huyendo vuelven la cabeza para salpicar de baba á quien los persigue. El diario absolutista, al fugarse ignominiosamente de la discusion, ha tenido la audacia de insultar la memoria de los grandes caudillos de la libertad española. Y esto no podemos tolerarlo á nadie, ni aun á los apologistas del verdugo.

Si *La Nacion* portuguesa se propuso estraviar de esta manera la opinion de sus compatriotas acerca de las tendencias de *La Nacion* española, de nada le ha servido un ardid tan innoble. Porque los ilustrados redactores de *La Revolucion de setiembre*, al tener la fina deferencia de insertar nuestro artículo en las columnas de su acreditado periódico, han esparcido entre el pueblo lusitano un conocimiento preciso de nuestras opiniones peninsulares. Si el diario absolutista ha creído que sus dennestros nos obligarian á cerrar la repugnante crónica de don Miguel y de sus partidarios, se ha equivocado grandemente

porque pensamos consultarla todos los dias aunque nos manchemos de sangre.

¿Sabeis quien puede acercarse al sepulcro del ilustre general Mina, para gritar ¡incendiario! Nadie mas que los parciales del odioso príncipe que despues del asesinato ocultó la víctima detrás del sòlio. ¿Sabeis quien tiene la impiedad de insultar las cenizas del honrado patriota cuyo nombre está grabado con letras de oro bajo las bóvedas del Congreso nacional? Nadie mas que los renovadores de los autos de fe en el siglo XIX; los que en el muelle del *Sodre* bajaban de la horca los cadáveres de los *pedreiros*, para arrojarlos en seguida á las llamas. ¿Sabeis á quien se parece el que hoy escribe la palabra asesino sobre la memoria del mas cumplido adalid de las libertades españolas? Pues nos recuerda al verdugo llamando traidor al friocadáver de Padilla; pues nos recuerda al ejecutor público abofeteando el ensangrentado rostro de Carlota Corday.

¿Esperábais, acaso, que nos deshonrásemos vindicando de vuestras torpezas al Viriato de nuestra guerra nacional? Os habeis engañado de nuevo, porque el nombre de Espoz y Mina tiende el esplendor del de Hoche; pronunciarlo, es hacer su historia y su apologia.

¿Y cómo os atrevéis á ensalzar la hospitalidad de don Miguel, dirigiéndoos á liberales españoles? Invocad enhorabuena, la acogida que el pueblo portugués dispuso siempre á los refugiados políticos; envaneceos del afectuoso recibimiento que bajo el reinado doña Maria de la Gloria conceden la nacion y el gobierno á los naufragos que tienen la fortuna de llegar á vuestras playas; proclamad con orgullo que la hospitalidad portuguesa no tiene rival en el Continente. En esto os secundaremos con la satisfaccion de la gratitud.

Pero no pretendais hacer de ella un pedestal para el asesino de Salvatierra, porque todavia no se han apagado en el *Limoeiro* y en el castillo de *San Jorge* los últimos ecos de los emigrados españoles que murieron de hambre en sus calabozos. Pero no asociéis jamás el nombre del príncipe, cuyas régias distracciones consistian en perseguir los perros por las calles de Lisboa, al carácter hidalgo y generoso de la nacion portuguesa, porque si todavia existe el casco del navio Juan VI, podeis encontrar en él los huesos de nuestros compatriotas asesinados por el hambre y la asfixia.

El matador del marqués de Loulé no concedia otra hospitalidad que la de las cárceles, porque nada habia en su corazon de lo que hace decente al despotismo, nada de lo que infunde respeto á la multitud á falta de amor. Solo habia aprendido en la escuela de la tirania la mas torpe y la mas cruel. Mientras caminaban al suplicio jóvenes irreflexivos y esposas imprudentes, él se

distraia en las barreras asaltando con el aventurero Sedoven á las personas que acudian con frutas á la capital. Era la tiranía de Carracalla; el despotismo de Faustino I.

¿Cómo os atreveis, finalmente, á rechazar la unidad peninsular con la altivez que solo sienta bien al que nunca desmintió su conducta? ¿No es vuestro partido el que prestaba á desmembrar el territorio de José I en cambio de la protección extranjera? ¿No sois vosotros los que ofrecisteis las islas Azores al gobierno de Madrid si acudia á sostener la corona que veais caer de la frente de don Miguel? El partido semtembrista nunca llevó su patria á los mercados extranjeros: vosotros, los miguelistas sois los únicos que habeis intentado conservar el despotismo desgarrando el mapa lusitano.

(Nacion.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 25 de febrero.

El Monitor del 20, en su parte no oficial, publica la siguiente nota:

«A los señores vice-almirantes, contra-almirantes y capitanes de navio, que en la actualidad haya en Paris, se les invita para que mañana domingo de nueve á diez de la mañana se presenten en el ministerio de Marina, en donde se les participará una comunicacion.»

Esta simple nota ha dado lugar en los círculos políticos á diversos comentarios; cada cual la interpreta á su manera y segun sus deseos. Los mas creen tenga relacion con los armamentos de que tanto se habla.

ITALIA.

Siguen siendo deplorables las noticias de la Lombardia. El régimen del terror impera en toda ella.

Cada dia se inventan nuevos rigores contra aquel infortunado pais.

En una carta de Milan que publica un diario de Turin leemos lo siguiente:

«Una diputacion compuesta de personas pertenecientes á las clases elevadas de la sociedad milanese, que hasta ahora se habian mantenido alejadas de la autoridad austriaca, se dirigieron el dia 14 al general Giulay, con objeto de protestar contra toda participacion en los crímenes que últimamente ensangrentaron la ciudad. El consejo de guerra ha condenado á pena de muerte á tres insurgentes; dos de ellos han sufrido la última pena en la plaza del Castillo, y el tercero fué indultado al pie del cadalso.»

De una correspondencia de Florencia tomamos el siguiente párrafo:

«En este momento recibo carta de Bolonia que habla de una tentativa de desorden que ha tenido lugar uno de estos últimos dias en Forli. En Arezo hubo una pequeña conmocion á consecuencia de un banquete, en el cual se reunieron varias personas sospechosas, pero no ha tenido consecuencia. En Florencia todas las tropas austriacas se han retirado á los cuarteles y se han doblado los retenes.»

La universidad de Pavia ha sido cerrada el 16 de febrero, y en Milan continúan las mas fuertes precauciones.

SUIZA.

El Austria aumenta cada dia sus exi-

gencias respecto á la Suiza, y continúa el bloqueo hermético de sus fronteras y las visitas domiciliarias en algunas poblaciones del canton del Tessino. Un despacho telegráfico de Zurich anuncia que todos los suizos del canton del Tessino, residentes en Lombardia, han recibido la órden de salir en el término de tercero dia de los Estados pertenecientes al Austria.

(Nacion.)

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Barcelones ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 8 3/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 27 pasajeros, entre ellos el señor don Antonio de Cortada auditor de guerra de esta Capitanía general.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando que el capitán general de Andalucía don Javier de Ezpeleta se encargue del gobierno de la provincia de Sevilla.

Otro creando una junta permanente en el ministerio de la Gobernacion, con el título de Auxiliar de Estadística para auxiliar á las direcciones generales de los ramos dependientes del mismo ministerio en la formacion de estadística.

Otro del nuevo reglamento del ministerio de la Gobernacion.

Otro mandando llevar á efecto la sentencia dictada en 2 de diciembre de 1848 por los jueces árbitros nombrados por el ministerio de Hacienda, y don Manuel Godoy, para resolver todas las cuestiones relativas á la devolucion ó indemnizacion de los bienes que pertenecieron á aquel y le fueron secuestrados en 1808.

Otro admitiendo la renuncia hecha por don Ramon Geruti del cargo de vocal de la junta auxiliar de estadística de los ramos dependientes del ministerio de la Gobernacion.

Otro nombrando para dicho cargo á don Justo Pastor Alvarez.

Otro nombrando para la plaza de vocal de la junta auxiliar del ministerio de la Gobernacion con el sueldo de 35,000 rs. á don Mariano Gil.

Otro anulando la cantidad de 107,800 rs. vn. en el crédito consignado en el art. 1º capítulo 2º seccion séptima del presupuesto vigente; concediendo al ministerio de Hacienda un crédito de igual cantidad como suplemento al artículo 1º, capítulo 9º, seccion undécima del mismo presupuesto.

Lista nº 13 de obras aprobadas para testo.

ESPAÑA.

MADRID 3 de marzo.

Del Clamor Público del 2, segunda edición, que ha circulado libremente en Madrid, copiamos lo siguiente relativo á la sesion del Congreso del dia 1º

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

La sesion celebrada ayer por el Congreso fué mas interesante de lo que se esperaba. Hasta ahora no habia ocur-

rdo en ninguna legislatura que al reunirse los diputados por primera vez, antes de constituir la mesa interinamente, se suscitasen cuestiones de tal gravedad, que amenazarau turbar la paz y el sosiego del Parlamento. Pero ayer un caso nuevo agitó los ánimos, dando motivo á acalorados debates entre varios diputados, el presidente y el ministro de la Gobernacion.

Como saben nuestros lectores don Claudio Moyano fué proclamado diputado en el distrito de la Mota del Marques provincia de Valladolid, por la junta de escrutinio. Pidió su acta al gobernador civil segun costumbre; pero habiendosela negado, dirigió un oficio al presidente del Congreso manifestándole que aun cuando no podia presentar aquel documento, estaba resuelto á acudir á la sesion preparatoria por considerarse como diputado electo, con el mismo derecho que todos los demás que concurren. El Sr. presidente no tuvo á bien admitirle, y por lo tanto quedó elimitado de la lista.

Al leerse esta pidió la palabra el Sr. Gonzalez Bravo para rectificarla conforme previene el reglamento. En breves palabras trató de demostrar que habia faltado el gobernador civil de Valladolid á la ley negando á D. Claudio Moyano el acta de su eleccion. Si este precedente se admitiera, podria llegar el dia en que así como ahora se niega el acta á un diputado se negaria á treinta ó cuarenta, falseándose la representacion nacional desde el mismo momento en que el Congreso empieza á ejercer sus funciones. El sistema constitucional descansa en la independencia completa de los poderes. El Congreso de los diputados se constituye á sí mismo: él es quien decide únicamente sobre la validez ó nulidad de los sufragios depositados en las urnas. Si el gobierno pudiera fallar por sí solo sobre estas materias, quedaria desnaturalizado el sistema representativo, porque dependeria de la voluntad, del arbitrio, del capricho de los ministros.

En estas razones se fundó el señor Gonzalez Bravo para pedir que se admitiera al diputado por la Mota del Marques, anunciando que su discurso era el primer paso que daban en el Congreso los que quieren que el gobierno constitucional se mantenga en su pureza ahora mas que nunca, ya que segun parece puede suceder que las instituciones peligren.

El señor Benavides, orador tan diestro y hábil siempre en la oposicion, no se mostró ayer desde el banco azul á la altura de su ingenio y sus talentos. Lejos de convencer al auditorio, le persuadió mas y mas del derecho que tenia el Sr. Moyano para recibir el acta y promovió una controversia que habria terminado de un modo borrasco si la campanilla inexorable del presidente no cortara el debate impidiendo toda discusion.

El gobierno se niega á entregar el acta al señor Moyano, á pesar de que le proclamó como diputado la junta de escrutinio de su distrito, porque supone que esta cometió ilegalidades. A cada idea que emitia el señor Benavides se levantaba un diputado pidiendo la palabra para responderle. Cuando concluyó su discurso se notaba una sorda agitacion precursora de deshecha tormenta. El Sr. Gonzalez Bravo deseaba replicarle, y los señores Castro, Lujan, Negrete y Pidal pedian que se les concediese la palabra. En vano se dirigieron repetidas veces al presidente reclamando la observancia del artículo del

reglamento que determina la rectificacion de la lista de los diputados. Sr. Villaronte se negaba á conceder palabra dando por terminado el asamblea y ponía delante la urna para empezar la votacion de la mesa interinamente. Entonces el Sr. Lujan se lanzó á tribuna de la presidencia y con firme y resuelto continente escitó al Congreso á que continuara la discusion interrumpida. Las voces de muchos diputados de la mayoria y la campana del presidente ahogaron sus palabras. Las oposiciones no secundaron al diputado progresista, el presidente puso silencio y hubo de retirarse al puesto protestando con el Sr. Gonzalez Bravo contra la violencia que se decian se hacia al Congreso.

Conjurada la tempestad que escudó el señor Moyano desde los corredores un público numeroso en las tribunas empezó la votacion de la mesa interinamente, respecto á los vice presidentes dió un resultado poco satisfactorio para el gobierno.

Despues de salir el señor Martinez de la Rosa por 152 de los 170 diputados que votaron se procedió á eleccion de vice-presidentes y los candidatos ministeriales obtuvieron los votos en sentido inverso al orden que los habian colocado en la lista. El señor Roncali, hermano del presidente del Consejo de ministros, era el primero y no alcanzó mas que 97 votos el señor San Roman el segundo, y el señor Esteban Collantes el tercero, y reunió 116, y el señor Viches, que ocupaba el último puesto quedó de primero con 121.

Los candidatos de la oposicion obtuvieron:

- El Sr. marques de Gerona. . . 53
- El Sr. marques de Corvera. . . 47
- El Sr. Feijóo. . . 70
- El Sr. Domenech. . . 44

Para secretarios tuvieron:

- El Sr. Hurtado. . . 92
- El Sr. Ozores. . . 68
- El Sr. Camacho. . . 47
- El Sr. Monares. . . 39

Con este escrutinio concluyó la sesion de ayer, comenzada por una caramuza, en que si bien no midió sus fuerzas la oposicion; vimos que no faltan brios á los que combaten al ministerio y que este no tuvo á su lado un solo orador que pidiera la palabra para defenderle.

Nuestra opinion sobre el incidente de ayer puede resumirse en muy pocas palabras. Comprende este dos cuestiones: una constitucional, otra de reglamento. Respecto de la primera, estamos conformes con las ideas espuestas por el señor Gonzalez Bravo. En cuanto á la segunda, creemos que el señor presidente de edad, habiendo permitido el uso de la palabra al señor Gonzalez debió haberle dejado hacer las rectificaciones que juzgaba oportunas, despues del discurso pronunciado por el señor Benavides.

Tomamos de la Nacion del dia 3 la siguiente crónica parlamentaria de las Cortes del 2.º

CONGRESO.

Fuera de los nombramientos de las dos comisiones de actas no ofreció otra novedad la sesion de ayer que una pregunta dirigida á la mesa por el señor Gonzalo Moron con objeto de saber si se habia recibido en la secretaria del Congreso el acta de la eleccion de la Mota del Marques. Contestado negati-

vamente, replicó el orador que en el caso de que el señor ministro de la Gobernación tardase algunos días en presentarla, haría una proposición en uso de su derecho á fin de conseguirlo. Ahora veremos lo que tiene á bien disponer el gobierno.

Los individuos que forman las comisiones de actas son los siguientes:

*Comision auxiliar.*

Señores: Polo.  
Escudero y Azara  
Lamoneda.  
Balboa.  
Vizconde del Cerro.  
Pedroso.  
Miota.

*Comision permanente.*

Señores: Posada Herrera.  
Hortado.  
Sanjurjo.  
Campoy y Navarro.  
Fuentes.  
Valero y Soto.  
Lopez Serrano.

La oposicion no tiene representantes en ninguna de las dos comisiones. Quizá hubiera sucedido otra cosa si hubiesen concurrido á tomar asiento muchos diputados electos cuya ausencia se nota con sentimiento.

**SENADO.**

De no escaso interes fué la sesion celebrada ayer en la alta Cámara.

Concluido el despacho ordinario fueron llamados á jurar cuatro senadores admitidos en otra legislatura, y entre ellos el señor Vazquez Queipo, pero en el momento en que se acercaban á la presidencia para estender su mano sobre el libro de los evangelios, se levantó el señor conde de Lucena á manifestar que este acto no podia verificarse hasta despues del nombramiento de los secretarios. Tan natural reparo promovió en el cuerpo vitalicio un debate inesperado, siendo causa de la retirada de los nuevos senadores que aguardaban al pié de la tribuna el acuerdo de la Cámara vestidos de grande uniforme.

No participaban de la opinion del general O' Donnell los Sres. marques de Valgornera, conde de Velle, Huet y Ruiz de la Vega, quienes sostuvieron con diferentes racionamientos que el Senado estaba siempre constituido, y nada se oponia por lo tanto á que los nuevos senadores prestasen juramento.

Apoiado el Conde de Lucena por la autorizada voz del general Infante, y por las razones de otros senadores respetables, lo que en su principio no era mas que un incidente reglamentario tomó las proporciones de una grave cuestion política en los labios del señor Calderon Collantes. El antiguo ministro manifestó al alto cuerpo legislativo con la vehemencia que distingue sus peroraciones la suma importancia de mantener incólumes las prerogativas del Senado Asi fué que sometido el asunto á la decision de la alta Cámara, se acordó no fuesen admitidos los nuevos senadores hasta despues del nombramiento de los secretarios.

Se procedió en seguida á esta operacion en la forma acostumbrada, resultando elegidos los Srs que ponemos en seguida, por el orden que los publicamos, y á cuyo nombramiento contribuyeron los votos de nuestros amigos políticos del Senado á saber:

Señores: Ruiz de la Vega.  
Marques de San Felices.  
General Mesina.

**Cantero.**

La alta Cámara terminó sus tareas con la lectura de una proposicion suscitada por los señores conde de Lucena, duque de Sotomayor, marqués del Duero, duque de Rivas y Calderon Collantes. Los firmantes solicitan que el Senado pase á una comision el decreto espedido por el gobierno acerca de la publicidad de las sesiones á fin de que emita su dictámen sobre la medida del poder ejecutivo.

La oposicion presentó ayer como candidatos para la comision permanente de actas á los señores:

Moreno (D. Domingo).  
Mas y Abad.  
Ferreira Caamaño.  
Duque de Gor.  
Mier.  
Domenech (D. Jacinto Félix).  
Santa Cruz.

Para la Comision auxiliar á los señores:

Perez Aloe.  
Castro (D. Alejandro).  
Marques de Gerona.  
Feijóo y Rio.  
Florez Calderon.  
Madoz.  
Sancho.

**LA EPOCA.**

Madrid 3 de marzo de 1853.

Las esperanzas que fundábamnos en que la reunion de las Cortes mejorase en algun tanto la situacion de la imprenta, no se han visto satisfechas todavía. Ayer y hoy han sido recogidos la mayoría de los periódicos de la mañana.

En este estado nuestros lectores comprenderán que nos es absolutamente imposible decir lo que pensamos de la situacion actual, escribiendo acerca de las sesiones de las Cortes como escribiamos hace un año. Si nos empeñásemos en lo contrario, ni un solo número de la *Epoca* veria la luz pública. Creemos empero, que ya que no se juzgue oportuno dejarnos la latitud que en otros tiempos hemos disfrutado se nos permitirá el que demos estas ligerísimas esplicaciones á los lectores de la *Epoca*.

La *Epoca* toma de la segunda edicion del *Clamor* el siguiente artículo relativo al Senado.

«Importantísima fué bajo todos conceptos la sesion que se celebró ayer en este cuerpo. Si hemos de juzgar por los hechos y las apariencias, el ministerio no puede contar con las mayorías de los senadores, ni prometerse que se acojan sus proyectos de reforma. Desde la fundacion de esta cámara no ha ocurrido un caso semejante al que el miércoles presenciámos, ni se vió una hostilidad mas decidida hácia los depositarios del poder.

«La oposicion quedó completamente dueña del campo. No solo venció en todas las cuestiones insidenciales que se promovieron sino que consiguió además que fuesen á ocupar sus candidaturas las sillas destinadas á los secretarios en la mesa de la presidencia. Aunque mucho se había hablado en estos últimos días de las disposiciones poco favorables en que estaban los senadores con respecto al ministerio confesamos ingenuamente que nos sorprendió una actitud tan franca, enérgica y resuelta.

«Procedióse luego al nombramiento de los secretarios, y si se exceptúa el

del señor Ruiz de la Vega, acerca del cual no hubo disidencia, los demas fueron en extremo reñidos, llegando al caso de tener que repetirse algunos de ellos dos veces. Sin embargo, en todos los escrutinios obtuvo mayoría la oposicion quien consiguió, á despecho de los amigos del ministerio que el nombramiento de los otros tres secretarios recayera en los señores marqués de San Felices, Mesina y Cantero. El triunfo de estos dos candidatos, tan decisivo como inesperado, prueba hasta la evidencia que las oposiciones obran de acuerdo, anunciando otras todavía mas importantes que pondrán al ministerio en el conflicto de abandonar el puesto ó proponer á S. M. una nueva disolucion.»

De la Nacion del 4 del que corre que ha circulado libremente tomamos la siguiente crónica parlamentaria.

**CONGRESO.**

Abrióse la sesion en este cuerpo dando cuenta un secretario de varias comunicaciones del gobierno. Estas se reducian á participar la dimision del último ministerio, el nombramiento del actual y la promocion de senadores de que ya tiene noticia el público.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes sobre las actas de los individuos que forman las comisiones auxiliar y permanente, y diósele el curso ordinario á varias reclamaciones dirigidas por electores contra las actas de algunos distritos. Al concluirse la lectura de una sobre la eleccion de Borja, el señor Goicorrotea que había entrado en el salon y tomado asiento entre los diputados electos, se levantó para hacerse cargo de dicha reclamacion y manifestar una singularidad que caracterizaba su acta, firmada por el presidente de la mesa de Borja, dos secretarios de otras secciones y un escribano, ageno enteramente á ella, por haberse negado á legalizarla los secretarios escrutadores de la misma seccion. El presidente no había querido admitir los votos de setenta electores, visto lo cual por los secretarios, se apresuraron estos á salir del local y á constituirse en una casa particular, donde verificaron otro escrutinio y proclamaron diputado al señor Fernandez.

El señor Goicorrotea, hecha esta esposicion, preguntó si era ó no diputado; aunque él creia que sí, y nosotros creemos que debia creerlo porque solo de este modo podia esplicarse su presencia en el salon de las sesiones.

El señor Perez Aloe tomó en seguida la palabra y dejando á un lado la validez del acta de Borja, declaró únicamente que el señor Ferrandez que podia considerarse con el mismo derecho que el señor Goicorrotea para sentarse en el Congreso, había tenido bastante resolucion para abstenerse de no hacerlo.

Esta cuestion dió lugar, como era natural á importantes debates en que tomaron parte los señores Hartado, Moron, Pidal, Roda (D. S.) y Rios Rosas. Escusado es indicar en que sentido se espresó cada uno de los oradores, tambien se dejó oír la voz del señor Benavides, aludido mas de una vez, especialmente por el señor Rios Rosas, que con su incisiva y enérgica elocuencia, demostró el ningun valor del acta de Borja, que calificaba de *papel mojado*, y el ningun derecho del señor Goicorrotea á penetrar en aquel recinto.

Despues de una larga discusion, en

que se hace resaltar por las oposiciones el contraste que presentaba la conducta observada con el señor Moyano y la carta blanca que parecia darse al acta de Borja, se acordó en votacion nominal, y por una inmensa mayoría, que dicha acta pasase á la comision para que diese luego sobre ella su dictámen.

Una proposicion firmada por el señor Santa Cruz y otros diputados para que este dictámen se evacuase con urgencia, fué retirada vistas las seguridades que dió el señor Posada Herrera, individuo de la comision, de que los deseos de los firmantes serian satisfechos.

Con esto quedó terminada la sesion, y nosotros terminamos nuestra crónica, haciendo observar el fenómeno desusado que en estos tres días presentó el Congreso, palenque, desde la primer hora de su vida, de parciales y notables combates precursores sin duda de grandes y reñidísimas batallas.

**SENADO.**

Las lisonjeras esperanzas que la alta Cámara nos infundia en noviembre de 1851 no han sido defraudadas. Nosotros nos felicitamos de este suceso que preveíamos, porque es un suceso consolador para nuestro presente y satisfactorio para el porvenir de las instituciones representativas.

Despues del completo triunfo obtenido por las oposiciones en la eleccion de secretarios, nuestros lectores no podrán menos de mirar con especial interes lo ocurrido en la sesion de ayer.

El señor conde de Lucena abrió el debate haciendo presente que el señor duque de Valencia le había remitido una esposicion dirigida al Senado, en la cual manifestaba las razones que le impedian hallarse entre sus compañeros; razones hijas de haberle negado el gobierno el permiso de venir á desempeñar su cometido. El señor duque acudió á la alta Cámara, como único tribunal competente para que oyese su vindicacion, para que oyese la defensa de su conducta, tan duramente calificada por los consejeros de la corona que usando inconstitucionalmente del nombre de S. M., le habían impuesto una pena á que no se consideraba acreedor.

El señor conde de Lucena deseaba que el señor presidente se sirviese mandar leer dicha esposicion; pero éste, lejos de acceder por de pronto á una demanda tan natural, indicó la conveniencia de que se aplazase por 24 horas, durante las cuales podria enterarse el gobierno del contenido del espresado documento.

Levantóse el señor Luzuriaga para sostener lo justo y lo reglamentario de la peticion del señor conde de Lucena, que ya tenia precedentes en la Cámara; y al señor Luzuriaga sucedió en la palabra el presidente del Consejo, que solo se redajo á apoyar lo espuesto por el del Senado, añadiendo que de todos modos, el gobierno no tomara parte en la discusion por hallarse ausente el ministro de la Guerra, que era la persona mas competente para sostenerla.

Poco eeo tuvo la opinion del señor Roncali, porque los señores Ros de Olano, Cantero, marques del Duero, Sancho, Lopez (don Joaquin), y conde de la Vega del Pozo, se levantaron para robustecer con poderosas razones y con los artículos del reglamento lo espuesto por el señor conde de Lucena; esto es, lo procedente de la inmediata lectura de la representacion del general Narvaez.

# PALMA.



## CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

### SANTA FRANCISCA VIUDA RÓMANA.

Romana de nacion, dió desde niña muestras de las heroicas virtudes en que despues habia de sobresalir. Casáronla sus padres con un caballero romano, llamado Lorenzo Ponciani, y á los 17 años viéndose ya madre de dos hijos, se dió con mas fervor al egercicio de piedad y desprecio del mundo. Fué tanta su humildad y obediencia para con su marido que dejaba sus devociones para obedecerle, diciendo que era dejar á Dios por Dios. Instituyó la congregacion de las Collatinas ú oblatas del Monte Olivete de la orden de san Benito: y fué dechado no solo en Religiosa, sino tambien de doncellas, casadas y viudas, en cuyos estados fué un prodigio de santidad. Recibió muchos favores de la Reina de los cielos. Tuvo espíritu de profecía y son casi innumerables los milagros que Dios obró por ella. Murió año 1440.

### CULTOS SAGRADOS.

Mañana 9, al anochecer, en la iglesia de Ntra. Sra. de la Consolacion, empezará la novena en honor del glorioso patriarca San José esposo de María Santísima, la que hará don Jaime Monteros presbítero, y continuará los dias consecutivos. Su Divina Magestad estará de manifiesto el último dia de novena.

### VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	10 grad.	28 p.	3 86 grad.
7 de la m.	7	28	3 88
Hoy... 12 del dia.	10	28	3 88

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 6 hs. 10 ms.  
Pónese... á las ..... 5 " 50 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 10 ms. 58 s.

## AVISOS oficiales.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El miércoles 9 del corriente á las doce del dia se despachará correo para Mahon, y el jueves 10, á la una de la tarde para Barcelona.  
Palma 8 marzo 1855.—Pedro Morales.

### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 5.  
De Cartagena en 4 dias laud San Andres, de 30 ton., pat. José Barceló con trigo y habas.

Id. 6.

De Mazarron y Santa Pola en 2 dias pailebot Concepcion, de 58 ton., pat. Pedro Oliver, con esparto y barrilla.

Idem despachadas.

Dia 5.

Para Barcelona vapor Barcelones, su capitán don Gabriel Medinas con 41 pasag., gneros y balija.

Para id. laud San Nicolas, de 26 ton., pat. Ramon Bauzá, con 3 pas., algarrobas y esf.

Para id. laud Especulador, de 47 ton., pat. Cristóbal Alzamora con 5 pasag., leña y esf.

Para Marsella laud San Jose, de 52 ton., pat. Lucas Tortella con cafe.

Para Tarragona laud Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Marti, con un pasag., salvado y efectos.

Para Valencia laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 9 pasag., azucar y balija.

Id. 7.

Para Cartagena polacra goleta Desamparados, de 70 ton., pat. Miguel Mulet, con 3 pasag., leña y efectos.

Para Oran laud San Pablo, de 20 ton., pat. Jose Ferrer con un pas., frutas y efectos.

Para Chercell laud Carmen, de 49 ton., pat. Juan Bosch, con 2 pasag. y lastre.

Para Valencia laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Salvador Pol, con 3 pasag., cerdos y efectos.

## Avisos particulares.

### Se suplica al que haya

encontrado dos octavos de billete de la loteria moderna de la prócsima extraccion número OCHO MIL y pico que se han extraviado de esta ciudad al pueblo de Andraitx, se sirvan entregarlos en la Administracion de loteria de esta capital en donde se dará razon de dueño y una competente gratificacion.

### En la casa administracion de correos, se hace almoneda de muebles y otros efectos.

### Gota y reumatismo.

Siendo el elixir de Lasserre y los polvos tintados un poderoso medicamento que como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presente que dicho medicamento circula adulterado prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello de establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas, núm. 27. Barcelona, Botica de doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.  
—Dr. Font y Ferrer.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona, frascito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 febrero de 1850, el señor Lasserre otorgó al doctor Font y Ferrer, la exclusiva de venta del elixir anti-gotoso de su propiedad autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo he las que no vayan selladas con el sello de establecimiento, y la firma y rubrica del respectivo doctor Font y Ferrer sobre los rotulos de las botellas. Y para que conste, requerido en la presente en Barcelona á 30 mayo de 1855.  
—Fernando Ferran.

### PAQUETE DE VAPOR

### EL BARCELONES,

su capitán don Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona la correspondencia del servicio nacional público el jueves 10 del que corre á la tarde; admite carga y pasajeros; despacha en la calle de la Porteria de Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

### PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT editor responsable.

En apoyo del señor Roncali, que ya se satisfacía con que la lectura se verificase despues del nombramiento de las secciones, solo hablaron los señores conde de Velle y Ruiz de la Vega.

Viendo por último el presidente del Consejo que la discusion iba tomando demasiado vuelo, declaró que con objeto de cortar los debates, no tenia inconveniente en que se leyese el documento que era caballo de batalla.

El presidente de la Cámara al oír estas palabras se apresuró á manifestar que puesto que el gobierno cedía, la cuestion quedaba terminada.

La palabra cedía obligó al señor conde de la Vega á protestar contra semejante frase, y á declarar que si se leia la comunicacion del duque de Valencia, no era porque cediese ó dejase de ceder el gobierno, sino que asi lo determinaba el reglamento, y porque esa era la voluntad del Senado. Despues de una rectificacion del señor Roncali, reducida á decir que la palabra cedía no habia brotado de sus lábios, se leyó la esposicion objeto del debate.

Sobre si debía ó no pasar á las secciones se promovió una segunda discusion no menos fuerte que la primera, aunque algo mas breve. Mediaron en ella los señores conde de Lucena, Roncali y Peña Aguayo.

Al fin se aprobó una proposicion para que con arreglo al artículo 45 del reglamento pasase la esposicion del duque de Valencia á una comision especial para que sobre ella diese su dictámen.

Las consecuencias que se deducen de los incidentes que acabamos de narrar se hallan al alcance de todos.

El Diario Español, Clamor, Nacion y Novedades en sus primeras ediciones habian sido recogidos.

(A las 5 de la tarde). Sucesos del dia.—El Diario Español ha sido denunciado hoy en dos conceptos, en el de subversion y en el de irrespetuoso á la autoridad. (D. E.)

La Epoca dice que no habiendo mejorado la situacion de la prensa á pesar de estar abiertas las Cortes, tiene por conveniente no escribir artículos editoriales que pudieran ocasionarle secuestros que caerian en su daño y en perjuicio de sus suscritores.

La Esperanza ha suspendido ayer sus tareas como periódico político.

El Diario Español da cuenta de la denuncia con que se le acaba de distinguir por un artículo publicado hace dos dias.

Con tal motivo nuestro colega con-signa que el rigor que ejerce el poder es un alarde de fuerza que no tiene. En las Cortes desfallece; ante el Parlamento se enervia, esa rigidez con que abruma á la prensa, deja de existir y se convierte en vacilacion y debilidad. Segun El Diario, el gabinete ya está muerto políticamente, y acaso por esa razon nuestro colega olvida sus disgustos y se ocupa del ministerio, cuya situacion le inspira lástima. Asi se expresa El Diario.

## Noticias estrangeras.

### FRANCIA.

PARIS, 25 de febrero.

El cuerpo legislativo se reunió el vier-

nes 25 del pasado bajo la presidencia de M. Billault. Despues de conceder algunas licencias, admitir nuevos diputados, y leer el acta de la sesion anterior, el presidente anunció que si Mr. Boucher de l'Écluse no presta un nuevo juramento conforme en un todo á lo prescrito en el reglamento interior del cuerpo legislativo, se considerará como dimisionario de hecho.—Pidió la palabra el aludido, reclamando se diese lectura de una carta suya dirigida al presidente del cuerpo, y concluyó colocando su derecho bajo la proteccion de la asamblea.

—El presidente interrumpió al orador, diciéndole que ningun diputado puede usar de la palabra sin prestar previamente el juramento, y le apostrofó asegurándole que no le otorgaria la palabra si trataba de protestar contra la constitucion del pais.—Despues de algunas esplicaciones, se terminó este incidente, y la asamblea continuó su pacífica sesion ocupándose como siempre de leer nuevos y numerosos proyectos de ley que no sabemos cuando serán discutidos.

—Las elecciones generales de la cámara de comercio de París se celebraron el dia 24 en la Bolsa. El número de electores inscritos era de 1063: el de votantes de 658. El número de miembros elejidos es el de 21. Todos han sido nombrados casi por unanimidad en el primer escrutinio. (P.)

## Gacetilla comercial.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 3 de marzo de 1853.

#### FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 43 p.  
Tres p. 8 diferido á 23 3/4 p.  
Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00.  
Id. del 4 y 5 por 100 á 20.  
Amortizable de primera 10.  
Dicha de segunda 5 9/16 p.  
Acciones de San Fernando 100 1/2 p.

#### Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 43 d.—El tres por ciento diferido, á 23 5/8 p.—Amortizable de primera clase, á 10 p.—Id. de segunda á 5 1/2 en títulos al portador.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 6.

#### Cambios.

Londres á 90 dias 51 00 por un p. f.  
Paris á 8 dias 5 f. 30 por un p. f.  
Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/2 d.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 p.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla 1/4 p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/2 d.

#### Bolsa de Paris del 2 de marzo.

Tres por 100 80 fr. 55 c. Cuatro y medio por 100, 106 fr. 20 c.—Españoles. Diferido 23 3/4. Interior, 43 Pasiva 0.

#### Cambios.

Londres 25 7 1/2 á la vista 24 90 á 90 dias.  
Madrid 5 27 á la vista 5 20 á 90 dias.  
Cádiz 5 25 1/2 á la vista 5 21 1/2 á 90 dias.  
Bilbao 5 15 á la vista 5 09 á 90 dias.

#### Bolsa de Londres del 28 de febrero.

Consolidados 99.—Españoles: Pasiva 5 3/4.—Tres p. 8 48.—Diferida 00.—Certificados 00.